



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: miércoles, 17 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

PRESUPUESTO 2021

705

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.740,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	66.705,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.655,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.983,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.067,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.035,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	50.035,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	116.740,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.740,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	66.715,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	29.070,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.785,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.450,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	410,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.025,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.025,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	116.740,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1.
 - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
 - Grupo A1.
 - Nivel: 20.
 - Número de puestos: 1.
 - Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.
 - Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio.
 - Grupo.
 - Número de puestos: 1.
 - Forma de provisión: Contrato temporal.
- Núm. de orden: 2.



- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.
- Grupo.
- Número de puestos: 1.
- Forma de provisión: Contrato temporal.
- Observaciones: Plan de Empleo

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 1

LABORAL TEMPORAL: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Taragudo, a 15 de marzo de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino
González